

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas con diecisiete minutos del día **veintinueve de septiembre del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las catorce horas, dio inicio a las catorce horas con diecisiete minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron después del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor; **de forma virtual:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Ezequiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán; **de forma virtual:** Carlos Gustavo Moreno Cortez y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Presentes la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo interina. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó al licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal que presidiera la Sesión, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 30, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$104,611.39, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$300,000.00, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$550,000.00, A FAVOR DE LA COOPERATIVA FINANCIERA UNIÓN DE R.L, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. 8. INFORME SOBRE RESULTADOS DE PROMOCIÓN PROCESO INTERNO Y SOLICITUD DE ASCENSO AL CARGO DE SECRETARIO/A DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO. 9. INFORME SOBRE RESULTADOS DE PROMOCIÓN PROCESO INTERNO Y SOLICITUD DE ASCENSO AL CARGO DE TESORERO INSTITUCIONAL. 10. INFORME SOBRE PERSONAL RETIRADO CON EL BENEFICIO DEL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO QUE OTORGA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL E INICIO DE PROCESOS INTERNOS PARA CONTRATACIONES. 11. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) DEROGATORIA DEL INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM. LITERAL B) PROPUESTA DE SANCIÓN A EMPLEADO POR COMENTARIOS OFENSIVOS EN REDES SOCIALES HACIA ALCALDES MUNICIPALES. 12. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó incluir en puntos varios la derogatoria del Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal – ISDEM; asimismo, el señor director Ezequiel Milla Guerra solicitó incorporar en puntos varios la propuesta de sanción a empleado por comentarios ofensivos en redes sociales hacia alcaldes municipales. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 30, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2020:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas interina, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número 30, el**

licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número 30, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 4 de agosto de 2020. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene un único punto sobre el **anticipo del FODES:** la licenciada Leticia de Benítez indicó que se ha recibido un cuarto anticipo del FODES por la cantidad de \$2'309,914.056, siempre para pago de los compromisos que tienen las municipalidades con instituciones financieras, lo cual cubrirá hasta el 30 de septiembre del presente año, pero el monto que se entrega líquido a las municipalidades no se ha recibido. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que los alcaldes reclaman que el ISDEM no ha hecho nada al respecto, incluso un alcalde manifestaba que estuvo consultando en el banco sobre la situación de los créditos disculpándose y explicando el motivo por el cual no ha pagado y resulta que ya están pagados los compromisos, están al día; manifestó que no tenía esa información y aludiendo que ISDEM no les está informando. La licenciada Leticia de Benítez explicó que sí se ha informado, lo que sucede es que quizás no revisan las redes sociales y sus correos electrónicos o han cambiado los correos, eso sucede con frecuencia, ya que dan correos personales y luego los cambian, de hecho firmó un comunicado y fue enviado a las 262 municipalidades a los correos que se tienen y también se publicó en las redes sociales como: Instagram, Twitter, Facebook y se estuvo compartiendo, por lo que sí se ha informado, lamentablemente el canal quizás no es el adecuado. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que considera que sería bueno que como ISDEM se busque un mecanismo para poderle dar a conocer a los alcaldes que sí se les ha estado apoyando de la manera más diligente que se ha podido, porque al final se queda mal ante los alcaldes. La licenciada Leticia de Benítez expresó que les estará compartiendo a los Directores por medio de WhatsApp para que lo puedan compartir con los demás alcaldes, es más eficaz la comunicación entre alcaldes, en ocasiones como técnicos se les limita justamente porque cambian de número telefónico y correos electrónicos; en el comunicado en referencia se expresaba que sus pagos están al día que no había habido retraso alguno y que además se estaba colaborando con el Ministerio de Hacienda en proporcionarle toda la información para que les realicen la transferencia del 30% de los fondos de emergencia que corresponden a los municipios. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz sugiriendo que se comuniquen con los alcaldes de Ilopango y Soyapango, ya que fueron ellos quienes expresaron que no tenían información de la situación de los créditos, para conocer donde está la falla y solucionarlo. El señor director Víctor Manuel Rivera Reyes manifestó que estuvo en un canal de televisión y el mismo presentador maneja la hipótesis que ISDEM tiene recursos como para poder apoyar a los municipios, por lo que considera que se debe dar a conocer el trabajo que se está realizando como ISDEM. Considera que como ISDEM se debe tener protagonismo. La licenciada Leticia de Benítez expresó que tomará en cuenta sus observaciones y tratará de mejorar la comunicación entre ISDEM y los alcaldes, considera que eso ha estado fallando, pero gestiones si se han estado realizando. Asimismo, propuso compartirles la información de todo lo que se ha hecho en función de apoyar a las municipalidades, para que puedan compartirlo en los CDA. Una vez rendido el informe, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$104,611.39, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón

Portillo explicó que según Sesión Extraordinaria de fecha 22 de septiembre del presente año, Acuerdo número 2, Acta número 24, el Consejo Municipal de El Rosario, departamento de Cuscatlán, con cuatro votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento por un monto de \$104,611.39, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, para ejecución de un proyecto, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo. La fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de Ilobasco S.C. de R.L. de C.V., con cuota mensual de \$9,197.00, comisión total a pagar 1,569.17, con una tasa interés nominal del 10.00% anual y a un plazo de doce meses. La Alcaldía Municipal de El Rosario actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene préstamo vigente a favor de FIDEMUNI, del cual el Ministerio de Hacienda paga la cuota del préstamo; con esta nueva obligación de corto plazo, otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 66.58% que equivale a \$30,668.21 con relación a la disponibilidad anterior a la nueva obligación equivalente a \$39,865.21, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$9,197.00, que es el valor de la cuota del nuevo endeudamiento otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco S.C. de R.L. de C.V. Una vez finalizada la presentación, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de El Rosario, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$104,611.39, para un plazo de doce meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuente y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., once cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,197.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número dos, Acta número veinticuatro, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, el Concejo Municipal de El Rosario acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$104,611.39. Comisión: 1.50% - \$1,569.17. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Nahín Arnelge Ferruffino Benítez. Absteniéndose de votar Edwin Asael Ramírez Guardado y Rebeca Priscila Martínez Cañada.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$300,000.00, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL: El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que en Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre del presente año, Acuerdo número 18, Acta número 20, el Consejo Municipal de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz, con seis votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento por un monto de \$300,000.00, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, para Ejecución de ocho proyecto, pago de comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V., con cuota mensual de \$26,375.00, comisión total a pagar \$4,500.00, con una tasa interés nominal del 10.00% anual y doce meses. La Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene dos préstamos vigentes a favor de las Cajas de Crédito de Ilobasco y Cojutepeque; con esta nueva obligación de corto plazo otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V., el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 22.508% que

equivale a \$11,851.74 con relación a la disponibilidad anterior a la nueva obligación equivalente a \$38,226.74 (72.58%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en \$26,375.00, que es el valor de la cuota del endeudamiento nuevo otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V. Una vez finalizada la presentación, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de doce meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., once cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$26,375.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número dieciocho, Acta número veinte, de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, el Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Absteniéndose de votar Edwin Asael Ramírez Guardado y Rebeca Priscila Martínez Cañada. **7.**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$550,000.00, A FAVOR DE LA COOPERATIVA FINANCIERA UNIÓN DE R.L. CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, el señor director Ezequiel Milla Guerra no estuvo presente en el desarrollo de este punto. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que el punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de septiembre del presente año, Acuerdo Municipal número 4, Acta número 102, el Concejo Municipal de La Unión, Departamento de La Unión, con diez votos a favor autorizó el nuevo préstamo por un monto de \$550,000.00, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, para reestructuración de pasivos, comisión a ISDEM y gastos del préstamo nuevo, la fuente de financiamiento es la Cooperativa Financiera Unión de R.L., con una cuota mensual de \$9,130.65, con un interés nominal del 10.00% anual y a un plazo de ochenta y cuatro meses. La Alcaldía Municipal de La Unión actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene once préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, uno con ISDEM y uno con ACCOVI de R.L., de los cuales ISDEM realiza la retención correspondiente en la transferencia mensual del FODES. El Municipio de La Unión no presentó Certificación de Categorización, la cual debe ser emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, debido a que esa Dirección hasta la fecha no emitió la respectiva certificación, aun cuando el licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, contador de la Alcaldía de La Unión, realizó la solicitud el día 27 de agosto del presente año, a las 10:33 de la mañana, al correo electrónico a dgcg@mh.gob.sv; recibiendo respuesta el mismo día de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante correo electrónico, a las 10:41 a.m., confirmando que se recibió la solicitud y que procederán a gestionarla. Con fecha 08 de septiembre del presente año, a las 12:40 p.m., del correo electrónico presupuesto.amlu@live.com, solicitaron la información referente a la categorización, consultando si el proceso posee observaciones para dicha solicitud. En la misma fecha, a la 1:47 p.m., se les informa

que la solicitud de certificación se encuentra en proceso y que cuando el documento esté elaborado se les notificará por llamada y se enviará por correo electrónico. Por lo que, en consideración al artículo número 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, el cual establece que *“El Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dispondrá de un máximo de 20 días hábiles para certificar el resultado de dicha categorización, siempre y cuando cuente con los Estados Financieros de la municipalidad solicitante. En Caso de que el Ministerio de Hacienda disponga de la información financiera de la municipalidad y no entregue el resultado de dicha categorización en el plazo establecido, los acreedores podrán aceptar la información que presente la municipalidad”*, y en vista que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, habiendo cumplido la Municipalidad con los requisitos de ley, no emitió la respectiva categorización, el Municipio presenta esta solicitud de autorización de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, por haber transcurrido el período de Ley. Con este nuevo préstamo otorgado por el Cooperativa Financiera Unión de R.L. (ACACU de R.L.), el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 41.37% que equivalen a \$74,355.52 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$83,486.17 (46.45%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$9,130.65). Finalizada la presentación, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Delegar a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Cooperativa Financiera Unión de R.L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$550,000.00 para un plazo de ochenta y cuatro meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Cooperativa Financiera Unión, de R.L. ochenta y tres cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,130.65, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del préstamo otorgado por el Cooperativa Financiera Unión de R.L. (ACACU de R.L.); por medio del Acuerdo Municipal Acuerdo número cuatro, Acta número ciento dos, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, el Concejo Municipal de La Unión acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Cooperativa Financiera Unión de R.L. (ACACU de R.L.), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Absteniéndose de votar Edwin Asael Ramírez Guardado y Rebeca Priscila Martínez Cañada. **8. INFORME SOBRE RESULTADOS DE PROMOCIÓN PROCESO INTERNO Y SOLICITUD DE ASCENSO AL CARGO DE SECRETARIO/A DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán retirarse un momento de la Sesión mientras se desarrolla la discusión del presente punto; procediendo a retirarse de la sesión. Al finalizar la discusión ingresó nuevamente. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla recordó a los señores directores que antes del período de pandemia se había nombrado interinamente a dos empleados en los cargos de tesorero institucional y del secretario de actas del Consejo Directivo, ya que ambas jefaturas renunciaron, por lo que, en los acuerdos de dichos nombramientos se indicó que el proceso de contratación se realizaría cuando se retomarán las labores institucionales de manera normal. Por lo anterior, la licenciada López explicó que la semana pasada se realizó el proceso interno de selección en ambos cargos. En el caso de la plaza para secretario de actas, la promoción se realizó del 21 al 23 de septiembre, teniendo solamente una postulante, que es la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, quien está ejerciendo el

cargo interinamente; de la misma manera se declaró desierto por que no se presentaron más postulantes, pues no se tiene competencia para continuar con el proceso de evaluación, y tomando en cuenta que la unidad solo está compuesta por la jefatura y su asistente, no es posible motivar y promover competencia, y siendo que el Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM establece que en los casos en que no hay competencia y hay un solo candidato, aplica el procedimiento de promoción y ascenso. Se ha valorado la formación, los conocimientos y la experiencia que la licenciada Méndez ya tiene en el cargo, así como el comportamiento y la gestión que ha tenido durante los siete meses que ha ejercido como interina; por lo que propone que la plaza sea promovida a nivel de ascenso y realizar la contratación como secretaria de actas de Consejo Directivo a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, por no haber competencia cuando se genera la promoción, con un salario del 80% del valor de la plaza por el monto de \$1440.00. Asimismo, se propone, ya que ella ha estado ejerciendo ad-honorem la jefatura de la Unidad de Acceso a la Acceso a la Información Pública y Oficial de Información, que se continúe con esa modalidad, mientras se realiza el proceso para dicha plaza, aclarando que para esta jefatura la Ley le exige la presentación de una serie de constancias de diferentes instituciones para garantizar la integridad de los aspirantes, concluyendo que este proceso va a durar un poco más para la contratación. De la misma manera, de no poder cubrirla con el proceso interno, pasar a la segunda fase que sería reclutamiento y selección externo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez manifestando que en el presente caso la licenciada Natalia Méndez, ha estado cubriendo el cargo de muy buena manera, otra ventaja es que si se le promociona como secretaria de Consejo, seguiría como jefa ad-honorem de la Unidad de Acceso a la Acceso a la Información Pública y Oficial de Información hasta que se contrate a la persona que ocupe esa plaza, la cual se buscaría siempre que sea interna, a menos que no se encuentre quien cumpla con los requisitos que exige esa plaza, entonces sería de forma externa. El señor director Ezequiel Milla Guerra consultó cuánto ganaba antes la licenciada Natalia Méndez. La licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla expresó que su salario como oficial de información era de US\$1,320.00. Luego de finalizado el informe de resultados, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Leticia de Benítez, gerente general, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Leticia de Benítez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido el informe de resultados del proceso de promoción interna para la plaza de secretario de actas del Consejo Directivo, presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano; **b)** Conforme al artículo 16, Capítulo II, Promoción y Ascenso, del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, nombrar por medio de Ascenso a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, en el cargo de secretaria de actas del Consejo Directivo, a partir del primero de octubre de presente año, con el 80% del salario de la plaza, equivalente a mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,440.00). **DOS** - Nombrar de forma interina, ad honorem a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, en la jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficial de Información, mientras se realice el proceso de contratación. **TRES** - Darse por enterados del inicio del proceso de promoción interno a la plaza de jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficial de Información, de no poder cubrir la vacante de la manera indicada anteriormente, se procederá al reclutamiento y selección externo. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y José Adalberto Perdomo Beltrán. **9. INFORME SOBRE RESULTADOS DE PROMOCIÓN PROCESO INTERNO Y SOLICITUD DE ASCENSO AL CARGO DE TESORERO INSTITUCIONAL:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla explicó que en el proceso de tesorero institucional, al igual que en el proceso de secretaria de actas del Consejo Directivo, la promoción se realizó del 21 al 23 de septiembre, en el cual como resultado solamente se tiene un postulante, el licenciado Jorge Alberto Carballo Aguilar, lo cual lleva a declarar desierto el proceso, pues no se tiene competencia para continuar con el proceso de evaluación, pero en el Reglamento Interno de Trabajo de ISDEM se establece la figura de promoción y

ascenso, esa figura se manejan dos procedimientos, uno donde habría que valorar si dentro del departamento, entre las plazas inmediatas inferiores hay personal que cuenta con ese perfil, con los conocimientos y la capacidad, poderlos invitar y generar un concurso, el otro proceso que se maneja en esa figura, es cuando no hay más personal de la clase inmediata inferior que cumpla el perfil, el postulante pasa sin ningún requisito. Para el caso del proceso que se realizó con la jefatura de tesorero, expresó que dentro del área de Tesorería hay dos técnicos, además del que está ahorita en el cargo de interinato, por lo cual, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento, se extendió invitación a personal de ese Departamento que considerado apto para el cargo, para tratar de promover el concurso. No hubo iniciativa y solamente vuelve a participar el licenciado Jorge Carballo, quien es el tesorero institucional interino. Partiendo de eso y valorando que ya se tiene conocimiento, formación y experiencia en el trabajo del Departamento y de que él participó en el proceso, sumado a que el licenciado Jorge Carballo ha estado siete meses con el cargo interino de tesorero, se propone promoverlo con el nombramiento de tesorero institucional, bajo la figura de ascenso, con el 80% de la plaza, haciendo alusión a que el nombramiento para este tipo de cargos, de conformidad a la Ley AFI, deberá de ser realizado por la autoridad máxima de las instituciones. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán quien consultó cuánto gana en este momento el licenciado Jorge Carballo. La licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla explicó que como el licenciado Jorge Carballo está haciendo el interinato, está ganando lo que corresponde al 80% de la plaza, que es la cantidad de \$1,320.00, pero que su plaza nominal es de técnico de Contabilidad y ahí la plaza es de US\$850. El señor director Ezequiel Milla Guerra consultó si esto ya está contemplado en el presupuesto 2021, a lo cual la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla expresó que sí está contemplado, agregando que todas las plazas que se han venido otorgando durante la gestión de la licenciada Leticia de Benítez son con el 80% del monto de la plaza. Por lo anterior, si el Consejo Directivo acuerda aprobar el ascenso del licenciado Jorge Carballo, se deberá de iniciar el proceso de contratación interno a la plaza de técnico de Contabilidad, ya que en este momento solamente está presente la jefatura y un técnico, quien en este momento está cubriendo también con la figura de interinato; al darle oficialmente el nombramiento al licenciado Jorge Carballo, se tendría que generar la plaza de técnico siempre con un salario del 80% del valor de la plaza de \$680.00. Asimismo, manifestó que el proceso siempre se manejaría interno, haciendo la salvedad que, de no poder cubrir la vacante de la manera indicada anteriormente, se procederá al reclutamiento y selección externo, explicó que en este último caso mucho tiene que ver también el monto con el que se está contratando. Los señores directores solicitan que pase a la sesión el licenciado Jorge Carballo para que sea conocido, en el caso de aquellos directores que no lo identifiquen completamente, por lo cual la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que el licenciado Carballo se ha estado desempeñando bien en el cargo, por lo cual considera viable el nombramiento y procedió a solicitarle al licenciado que ingresará a la reunión para conocimiento de todos los señores directores. Luego de finalizado el informe de resultados, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido el informe de resultados de los procesos de promoción interna y de promoción y ascenso para la contratación de tesorero institucional, presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano; **b)** Conforme al artículo 16, Capítulo II, Promoción y Ascenso, del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, nombrar por medio de promoción y ascenso al licenciado Jorge Alberto Carballo, en el cargo de tesorero institucional, a partir del primero de octubre de presente año, con el 80% del salario de la plaza, equivalente a mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$1,320.00). **DOS -** Darse por enterados del inicio del proceso de promoción interno la plaza de técnico de Contabilidad, de no poder cubrir la vacante de la manera indicada anteriormente, se procederá al reclutamiento y selección externo. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y José Adalberto Perdomo Beltrán. **10. INFORME SOBRE PERSONAL RETIRADO CON EL BENEFICIO DEL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO QUE OTORGA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL E INICIO DE PROCESOS INTERNOS PARA**

CONTRATACIONES: El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla manifestó que este informe es al 16 de septiembre de 2020, donde finalizaba la primera vigencia del Plan, donde se tenían firmados catorce empleados de pre-aviso de renuncia, hay cinco empleados con los que ya se concluyó el proceso y se les liquidó. Se continúa con nueve empleados que siguen en sus trabajos hasta el siete de octubre, teniendo quince días hábiles la institución para poder realizar pagos de indemnizaciones, para los cargos de técnico I, asistente II, subgerente de Desarrollo Municipal y auxiliar de servicios. La licenciada López les presentó un cuadro con los montos de lo que ya se liquidó, siendo un total de \$52,974.97, y en trámite la cantidad de \$122,349.11, para un total de nueve plazas, donde se suma en indemnización de \$175,324.08. Asimismo, les recordó que cuando presentó el Plan en el mes de junio, se les proponía algunas plazas que se recontractarán por la función que hacían y había otras que serían valoradas para poder contratarlas en el período de un año. Explicó que en el cuadro les agregó una columna en donde se establecen las contrataciones que se van a realizar en este momento y para los que se van a esperar un año. Presentó los montos de las plazas al 100% y los montos a contratar con el 80%, según la Política que se tiene de contratación, siendo siete plazas a recontractar, indicando el inicio del proceso interno para contratación de plazas. Asimismo, explicó que actualmente se tiene un egreso mensual de \$11,586.00 y que con las siete plazas se estaría bajando a un total de \$4,113.00, el ahorro mensual sería de \$7,521.00, recuperando el total de indemnización hasta lo que se lleva en este momento, tomando en cuenta que falta que finalice el período del Plan de Retiro Voluntario, serían veinticuatro meses. Por lo anterior, informó que se inician con los procesos de contratación con la figura interna, indicando que posteriormente les presentará los avances de estos procesos internos. Agregó que en algunos casos quizás directamente se irán a procesos externos, pone de ejemplo el cargo de asistente II del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, por qué el monto de contratación es de \$400 dólares y en ISDEM actualmente la plaza menor que se tiene en puestos administrativos es de más de \$400 dólares, por lo que no habrá interesados internamente, ya que por lo general el empleado busca la mejora de su economía. Mencionó que hay un caso importante que les adelanta, para el caso del auxiliar de servicios para la oficina Regional de Occidente, cuando se les presentó el Plan se les dijo que no se iba a contratar la gente que estaba en el Plan, pero que antes de la pandemia ya se tenía programado contratar a alguien para esa plaza, en esa Región y que adicional a las contrataciones de esas plazas, ya estaba la de técnico de Contabilidad. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que le gustaría saber cuáles plazas se puede cubrir internamente y cuales se van a contratar de manera externa, a fin de conocer perfiles. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que aún está vigente el Plan de Retiro y que hay personas interesadas en apegarse a él, por lo que no se cuenta con información definitiva, pero se les dará a conocer la información cuando se tenga completa. Luego de finalizado el informe, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: a) Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, sobre el personal que ha decidido hacer uso de los beneficios del Plan de Retiro Voluntario que otorga el pago de indemnización a servidores públicos de ISDEM al dieciséis de septiembre de dos mil veinte; **b)** Darse por enterados del inicio del proceso de contratación interno de acuerdo al detalle siguiente: cuatro plazas con cargo nominal de asistente II, tres con cargo nominal de técnico II y uno con cargo nominal de técnico I. De no poder cubrir las vacantes de la manera indicada anteriormente, se procederá al reclutamiento y selección externo. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y José Adalberto Perdomo Beltrán. **11. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) DEROGATORIA DEL INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL – ISDEM:** El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal manifestó que considera que a partir de la próxima semana

se omitan las reuniones virtuales, es decir, que se derogue el Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del ISDEM. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó estar de acuerdo con la propuesta del licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, porque el hecho de dejar conectado el aparato y estar haciendo cualquier otra cosa no es justo ni moral. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que, en razón de lo expresado por los directores, si la decisión es no continuar con las reuniones de comisiones y de consejo Directivo de forma virtual, deberán tomar el acuerdo de dejar sin efecto el Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del ISDEM, el cual fue aprobado el pasado 24 de marzo del presente año, las reuniones solamente serán de forma presencial, por lo que la mayoría de los directores expresaron su consentimiento. Luego de finalizada la discusión del punto, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, sometió a votación dejar sin efecto el referido Instructivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Dejar sin efecto el Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal – ISDEM. Votando a favor los señores directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Ezequiel Milla Guerra. Votando en contra Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Edwin Asael Ramírez Guardado. **LITERAL B) PROPUESTA DE SANCIÓN A EMPLEADO POR COMENTARIOS OFENSIVOS EN REDES SOCIALES HACIA ALCALDES MUNICIPALES:** El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó que la Radio YSKL en sus redes sociales subió un video sobre manifestación de los alcaldes, que en su título dice lo siguiente *“alcaldes y empleados municipales cierran el Boulevard Los Héroes, frente a Ministerio de Hacienda, exigen el pago del FODES de cuatro meses”*. En ese video el empleado Juan Mena, quien trabaja en la institución, hace el siguiente comentario: *“Estoy de acuerdo y ahí como salvadoreño quisiera estar apoyando, pero todos los alcaldes que se prestaron a ir como focas a CAPRES la cagaron echaron a la borda su dignidad de alcaldes, cayeron en la manipulación”*. Considera que una persona empleada de ISDEM que esté haciendo este tipo de comentarios aun sabiendo que el Consejo Directivo está conformado por alcaldes y representantes del gobierno central, es una falta de respeto, por lo que es necesario iniciar un proceso sancionatorio para sentar un precedente. La licenciada Leticia de Benítez expresó que el empleado Juan Mena anteriormente era el asistente del expresidente de ISDEM, ingeniero Rogelio Rivas, actualmente está en la Unidad de Medio Ambiente como técnico. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor consultó cuánto es el salario del empleado. La licenciada Leticia de Benítez respondió que no lo sabe con exactitud pero cree que son \$1,000 dólares. Intervino el señor director Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez expresando que antes de hablar con él, es de pensar si se le va a poner una sanción y de qué tipo será la misma. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que se debe iniciar un proceso sancionatorio y al finalizar todo el proceso, pasa al Consejo Directivo, y es este Consejo quien decide la sanción, tomando como base lo establecido en el Reglamento Interno. En este caso, particular encaja dentro de las sanciones muy graves; ya se revisó el Reglamento y así lo establece; tomando en cuenta también que en el perfil que tiene en Facebook el empleado dice que trabaja en el ISDEM, y con este tipo de comentarios daña la imagen de la institución. La licenciada Minely Muñoz explicó que el Reglamento Interno de Trabajo, en su artículo 80 establece que: *“Cualquier persona que ostente la jefatura de unidad, departamento o gerente, según sea el caso; cuando presencie la comisión de una infracción al presente reglamento o reciba aviso sobre tal circunstancia; deberá iniciar el proceso disciplinario sancionador conforme a las disposiciones establecidas en la presente sección”*. Para este caso, ya que el señor director Ezequiel Milla Guerra ha dado el aviso, se tendría que informar a la jefatura inmediata para que este inicie el proceso sancionatorio. El señor director José Roberto Aquino Ruíz manifestó que ahí dice los alcaldes, el comentario está de manera generalizada no específica, consulta si se puede considerar que involucra a los alcaldes miembros de Consejo Directivo. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que él sí se da por aludido, por lo que pide que se inicie el proceso sancionatorio. Intervino el señor director Gilberto Efraín Guatemala Villalta quien expresó que en ese comentario sí hay una ofensa grave para los alcaldes. El señor director José Roberto Aquino Ruíz indicó que, a lo que se refiere es que, si se inicia un proceso sancionatorio por la falta de respeto a los alcaldes directores de este Consejo Directivo, no procederá por que el empleado no se está refiriendo al directorio de ISDEM, sino que habla de manera generalizada; sin embargo esto no exonera la posibilidad de sancionarlo. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor propuso que se le sancione de forma verbal, porque desde el momento en que trabaja en la institución, involucra a ISDEM; dice esto porque según comprende es la primera vez que se le va a sancionar. El señor

director Ezequiel Milla Guerra manifestó que inicie el proceso, porque si no se sienta un precedente esto se seguirá dando. Intervino la licenciada Minely Muñoz indicando que el Reglamento Interno de Trabajo de ISDEM establece dentro de las faltas muy graves en su artículo 73 literal d): *“Se configurará el cometimiento de una falta muy grave, en los siguientes casos: Faltar al respeto de hecho o de palabra a su jefatura inmediata o autoridad del ISDEM”*. Asimismo, en su inciso último establece que: *“Las faltas muy graves detalladas serán sancionadas por primera vez con la suspensión sin goce de sueldo que podrá ser superior a un día, hasta un máximo de treinta días previa autorización de la Dirección General de Inspección de Trabajo, atendiendo la gravedad del caso. Si la trabajadora o trabajador en su actuar se configura cualquiera de las causales determinadas en el artículo 50 del Código de Trabajo se tendrá por terminado el contrato individual de trabajo, sin responsabilidad patronal”*. La licenciada Minely Muñoz expresó que en este momento no es que se le esté imponiendo una sanción, sino que nada más es para que conozcan que se iniciará el procedimiento y una vez iniciado se abre la apertura a prueba de toda la información que debe de llevar en el proceso, y posteriormente, se les presentaría el dictamen para que tomen la decisión. La licenciada Leticia de Benítez expresó que dentro del proceso que se realiza, hay una parte donde se le notifica al empleado, se cumple con todas las garantías de derecho y al final se emite un dictamen que es aprobado o no por el Consejo Directivo. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que se retome en la próxima sesión y se discuta cuando estén presentes todos los miembros del Consejo Directivo. **12. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día miércoles siete de octubre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR QUE:** I- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, el señor director Ezequiel Milla Guerra no estuvo presente en el desarrollo del punto número 7 relacionado a la solicitud de autorización de una Orden Irrevocable de Descuento y Pago del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, por préstamo otorgado por un monto de \$550,000.00, a favor de la Cooperativa Financiera Unión de R.L, con una tasa de interés nominal del 10.00% anual. II- Que el señor director Víctor Manuel Rivera Reyes solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos, en el desarrollo del punto numero 8 relacionado al informe sobre resultados de promoción proceso interno y solicitud de ascenso al cargo de secretario/a de actas de Consejo Directivo, asumiendo como director propietario a partir de ese momento el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán. III- Que el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez solicitaron permiso para desconectarse de la sesión desde catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, en el desarrollo del punto 11 varios literal a) relacionado a la propuesta derogatoria del Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal – ISDEM. IV- Que el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez presentó inconvenientes con la conexión a internet desde catorce horas con cincuenta y cinco minutos, en el desarrollo del punto 11 varios literal a) relacionado a la propuesta derogatoria del Instructivo transitorio para la celebración de sesiones y comisiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal – ISDEM, asumiendo como director propietario a partir de ese momento el señor director Ezequiel Milla Guerra. V- Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas en el desarrollo del punto 11 varios literal b) relacionado a la propuesta de sanción a empleado por comentarios ofensivos en redes sociales hacia alcaldes municipales, asumiendo como director propietario a partir de ese momento el señor director José Roberto Aquino Ruiz. VI- Que la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas con seis minutos en el desarrollo del punto 11 varios literal b) relacionado a la propuesta de sanción a empleado por comentarios ofensivos en redes sociales hacia alcaldes municipales, asumiendo como director propietario a partir de ese momento el licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con quince minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y para constancia firmamos.